



Resolución Ministerial

N° 014 -2012-MC

Lima, 11 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, el señor Cayetano Ccanahuire Puma, destacado *paqo* (sacerdote andino) es el único autorizado para realizar el ritual de ofrenda a la tierra durante la renovación del Q'eswachaka. Asimismo, su oficio es símbolo de la relación estrecha del hombre con la naturaleza, y sus conocimientos y saberes heredados forman parte integral de la identidad y diversidad cultural de nuestro país;

Que, mediante Informe N° 009-2012-DGIA-VMPCIC/MC del 10 de enero de 2012, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes recomienda otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Cayetano Ccanahuire Puma, "...por cuanto su labor condensa la religiosidad de las comunidades de Quehue y mantiene viva las tradiciones que orientan la conducta y el pensamiento de sus pobladores";

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora (e) General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar al señor Cayetano Ccanahuire Puma la distinción de "*Personalidad Meritoria de la Cultura*", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

